



Ministerio de Medio Ambiente

Secretaría de Estado de Aguas y Costas

Dirección General de Obras Hidráulicas y
Calidad de las Aguas

Plaza San Juan de la Cruz, s/n
28071 Madrid

Subdirección General de Tratamiento y Control de la
Calidad de las Aguas

27.02.01 006844

148
DESTINATARIO

FECHA 21 de Febrero de 2001

SU/REF.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
FABRICANTES DE CONSERVAS DE
PESCADO Y MARISCO (ANFACO)
Campus Universitario-Lagoas
(Marcosende)
36310 VIGO.-

NUESTRA / REF. E. C. 247

ASUNTO

**DECLARACION DE "ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE
PESCADOS Y MARISCOS" (ANFACO), COMO EMPRESA COLABORADORA DEL MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE**

Con fecha de 9 de febrero de 2001 el Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente, ha resuelto lo siguiente:

Examinada la petición formulada por la Empresa "ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS" (ANFACO), para que le sea concedido el Título de Idoneidad como Empresa Colaboradora de los Organismos de cuenca en materia de control de vertidos de aguas residuales y se le inscriba en el Registro Especial de Empresas Colaboradoras, al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 16 de julio de 1987, procede informar lo siguiente:

Dicha Empresa reúne los requisitos jurídicos-administrativos exigidos por la Orden Ministerial de 16 de julio de 1.987, para obtener el Título de Empresa Colaboradora.

Asimismo, la Confederación Hidrográfica del Norte informa sobre el asunto epigrafiado:

Con objeto de determinar si el laboratorio de la "ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS" (ANFACO), sito en el Campus Universitario-Lagoas (Marcosende) Vigo (Pontevedra), reúne las

S. I. D. E.

27 FEB 2001

GRABACIÓN



condiciones para obtener el título de idoneidad como Empresa Colaboradora de Organismo de cuenca, se visitaron sus instalaciones el día 20 de noviembre de 2000, comprobándose:

- Que dispone de los locales y el equipamiento que figura en la documentación presentada, si bien no todo el material relacionado está dedicado al análisis de aguas, durante la visita aportaron la relación de material que dedican a este trabajo.
- La presencia del personal relacionado en la documentación, estimándose que tiene capacidad para desarrollar los trabajos de laboratorio.
- El desarrollo y puesta a punto de técnicas analíticas necesarias para la determinación de parámetros químico-biológicos generales.

En consecuencia y de acuerdo con la documentación aportada, equipos y capacidad técnica del personal del laboratorio observados en las visitas realizadas, se propone clasificar a la "ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS" (ANFACO), con el título de Empresa Colaboradora de los Organismos de cuenca, en materia de control de vertidos de aguas residuales en el grupo 1.

A la vista de estos informes y examinado el expediente ESTE AREA concluye: Que de acuerdo con lo manifestado por la Confederación Hidrográfica del Norte, la empresa "ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS" (ANFACO) reúne las condiciones que se exigen para su encuadramiento en el Grupo 1, tal y como se indica en la Orden Ministerial de 16 de julio de 1.987.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Ministerio de Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la práctica de la notificación o interponer recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE TRATAMIENTO
Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS



Angel Cajigas Delgado